



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 03 MAR 2020

Expte. Nº 17.138/19

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Lic. Cecilia Néli-da SUÁREZ, personal de apoyo universitario de la Dirección de Becas de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita licencia por maternidad antes de la fecha de parto, para lo cual adjunta certificado médico.

QUE a fs. 8 la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL solicita la emisión de la resolución de licencia por maternidad desde el día 10 de febrero de 2020 por el término de treinta (30) días -Preparto- y desde el 11 de marzo de 2020 por el término de sesenta (60) días -Posparto- en el marco del art. 106 del Dcto. 366/06

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

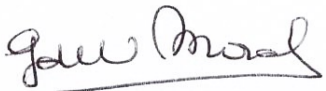
LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

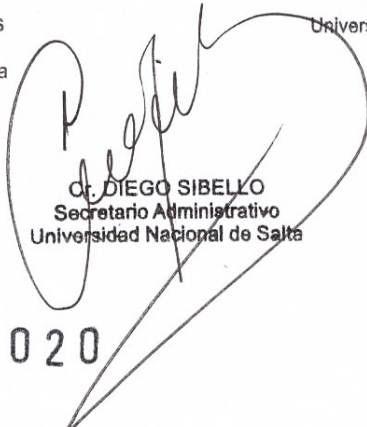
ARTÍCULO 1º.- Otorgar licencia por maternidad a la Lic. Cecilia Néli-da SUAREZ, personal de apoyo universitario de la Dirección de Becas de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, desde el día 10 de febrero de 2020 y por el término de treinta (30) días -Preparto- y desde el 11 de marzo de 2020 y por el término de sesenta días (60) -Posparto- en el marco del art. 106 del Dcto. 366/06.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

  
Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta

  
Dr. DIEGO SIBELLO  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 0112-2020